



Ayuntamiento de Arrecife

PROVIDENCIA DE INICIO EXP CO 33210/2022

Visto el expediente de actuaciones preparatorias (10557/2022) que se tramita para contratar el **“SUMINISTRO DE DOS GUAGUAS ELÉCTRICAS PARA EL TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS”** por importe de 884.080€ Exento de IGIC, así como el informe de necesidad de la Concejalía de Movilidad, de fecha 29 de junio del 2022 que justifica la realización de este contrato en los términos del artículo 28 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las características del contrato que se resumen a continuación:

Tipo de contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de dos guaguas urbanas 100 % electricas	
Procedimiento de contratación: procedimiento abierto	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: : 34121100 (Autobuses de servicio público) y 34144910 (Autobuses eléctricos).	
Valor estimado contrato (prorrogas y modificados, en su caso, sin IGIC):1.003.495,92€	
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. excluido: 884.080 €	I.G.I.C.%: Exento
Presupuesto base de licitación I.G.I.C. incluido: 884.080€	
Duración de la ejecución: 12 meses	Prórroga: no procede

Examinada la documentación que acompaña al expediente y visto el importe del contrato **se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto sujeto a** regulación armonizada en función del valor estimado del suministro, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de lo anterior,

DISPONGO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación del **“SUMINISTRO DE DOS GUAGUAS ELÉCTRICAS PARA TRANSPORTE REGULAR DE PASAJEROS”** por importe de Ochocientos ochenta y cuatro mil ochenta euros (884.080 €) exento de I.G.I.C.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato de acuerdo a los informes y documentación que obra en el expediente, quedando acreditado que la citada

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 6669ALTW4WHQ5NT32XZCZNPDI Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 1 de 2



Ayuntamiento de Arrecife

contratación, mediante un contrato de suministro por procedimiento abierto, es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Que por el Departamento de Contratación se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la tramitación del citado expediente.

CUARTO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

QUINTO. Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe de fiscalización previa.

SEXTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Arrecife, firmado a la fecha al margen.

Documento firmado digitalmente

Ayuntamiento de Arrecife

Avda. Vargas, 1, Arrecife. 35500 (Las Palmas). Tfno. 928812750. Fax: 928813778



Cód. Validación: 6669EALTW4WHQ5NT32XZCZNPD | Verificación: <https://arrecife.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 2 de 2